



APOYO Y
ASOCIACIÓN:



MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
INSTITUTO GUIMÃRAES ROSA

Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob

Convocatoria GCUB-Mob Nº 001/2022

El Grupo de Cooperación de Universidades Brasileñas (GCUB), formado por reconocidas Universidades brasileñas, ha decidido dar continuidad a su tradicional ofrecimiento conjunto de programas de becas para estudiantes extranjeros interesados en cursar maestrías o doctorados en programas brasileños debidamente acreditados junto al Ministerio de Educación. Sin embargo, en 2023, por primera vez, lo hace de manera abierta, a estudiantes de todos los cinco continentes.

Acerca de las iniciativas del GCUB

El GCUB es una asociación civil, de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter académico, científico y cultural, y de duración ilimitada, que conforma una red de 92 instituciones de educación superior, fundado el 29 de octubre de 2008. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria por medio de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, en un gran número de países.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. La presente convocatoria tiene como propósito regular la selección de los(las) candidatos(as) para la asignación de becas ofrecidas por universidades brasileñas asociadas al GCUB, en el ámbito del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob. Estas becas cubrirán programas de Maestría y Doctorado presenciales, programados para comenzar en 2023, según la información publicada en la [Tabla de](#)

[Maestrías y Doctorados de las universidades brasileñas.](#)

- 1.2. El(la) candidato(a) deberá cursar el programa de Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado(a). Tras concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y requisitos académicos del programa al que esté vinculado, recibirá de la universidad receptora el título de Máster o Doctor(a).
- 1.3. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa del Brasil. Los trámites de reconocimiento hacia otros países incurren al interesado, no pudiendo el GCUB, las universidades e instituciones asociadas al programa garantizar o asumir responsabilidad con respecto a los trámites relacionados.
- 1.4. Las becas otorgadas, consonante a normas y a la legislación brasileña en vigencia, no establecen relación laboral o comercial entre el GCUB, las instituciones asociadas y el participante.
- 1.5. Idioma:
 - 1.5.1. Los(las) estudiantes deberán de observar los requisitos de idioma requeridos por los Programas de Posgrado a los cuales se inscriben. La información al respecto se encuentra en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas.](#)
 - 1.5.2. Antes de la defensa de la disertación o tesis, todos(as) los(las) becarios(as) deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio de portugués, por medio de certificación a criterio de la universidad.
- 1.6. Agenda de los Cursos:
 - 1.6.1. **Fecha aproximada de inicio de los programas de Maestría y Doctorado:** de acuerdo con el calendario académico de cada universidad receptora, según la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas.](#)
 - 1.6.2. **Fecha aproximada de duración de los estudios de Maestría y de Doctorado:**
 - **Programas de Maestría:** Hasta 24 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.
 - **Programas de Doctorado:** Hasta 48 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

2. MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO

2.1. Durante el periodo de permanencia en Brasil, cada becario(a) recibirá los siguientes beneficios:

- a. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas en la universidad receptora, referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado(a).
- b. Beca de estudio:
 - **Maestría:** Becas mensuales, tomando como [referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior \(CAPES\)](#), igual al valor mínimo pagado a los(las) estudiantes brasileños(as) que realizan estudios de maestría en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período regular de estudios, **hasta un máximo de 24 meses**, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Maestría.
 - **Doctorado:** Becas mensuales tomando como [referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior \(CAPES\)](#), igual al valor mínimo pagado a los(las) estudiantes brasileños(as) que realizan sus estudios de doctorado en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período de duración normal de estudios, **hasta un máximo de 48 meses**, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Doctorado.
- c. Para que se efectúe el pago de cualquiera de los beneficios mencionados, el(la) becario(a) deberá presentarse en la universidad receptora y seguir las orientaciones del(la) Coordinador(a) Institucional del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob de la universidad sobre los procedimientos de ingreso: apertura de una cuenta bancaria; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil; presentación de prueba de seguro con cobertura médica¹, de laboratorio y hospitalaria completa, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; presentación de prueba de que está regular ante las autoridades brasileñas de migración y autorizado a matricularse para estudios universitarios (pasaporte con VISA temporal IV y/o protocolo de presentación a la Policía de Migración para autorización de residencia). El(la) becario(a) deberá enviar la

¹ La búsqueda y la selección de seguro médico es responsabilidad de cada becario(a). El GCUB se abstiene de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El(la) becario(a) debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 7.1.a. La Coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el(la) estudiante llegue a Brasil y debe ser renovado anualmente por el tiempo de su estancia en el País.

documentación necesaria al GCUB dentro de los 45 días siguientes a su inscripción en la universidad, o corre el riesgo de perder la beca.

- d. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, bajo las formas de acceso válidas para los(las) demás estudiantes de la universidad receptora en igual condición.
- e. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas condiciones que los(las) demás estudiantes de la universidad receptora.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales para la Postulación:

- a. La solicitud de beca podrá ser presentada en portugués, inglés o español.
- b. Ser ciudadano(a) de algún Estado que mantenga relación diplomática con Brasil.
- c. No ser brasileño.
- d. No contar con condición migratoria de residente en Brasil.
- e. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de postgrado.
- f. Tener la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: pasaje aéreo, trámite de visa, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios y demás gastos de manutención, superiores a los fondos que excedan los montos descritos en el numeral 2.1.b).
- g. El(la) candidato(a) debe indicar el nivel para el cual está postulando: Maestría o Doctorado.
- h. Cada estudiante podrá postularse a hasta cinco programas de Maestría o Doctorado, de diferentes universidades, **preferiblemente de regiones diferentes de Brasil** ([Ver mapa](#)).
- i. La presentación del diploma de graduación es obligatoria para todos(as) los(las) candidatos(as). En el caso de los(las) candidatos(as) a Doctorado, **será responsabilidad del(la) estudiante verificar si el Programa de posgrado requiere el diploma de Maestría** ([Tabla de Maestrías y Doctorados de las universidades brasileñas](#)).

4. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1. Las solicitudes de beca para Maestría o Doctorado deben contar con los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud online, debidamente completado.
- b. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento nacional de identidad).
- c. Curriculum Vitae (no es necesario incluir comprobantes en el momento de postulación. Los comprobantes pueden ser solicitados por los(las) Coordinadores(as) Generales del programa en cualquier momento).
- d. Historial académico de graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere.
- e. **Para candidatos(as) a Máster:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados o declaración de la universidad de origen que atestigua la previsión de conclusión de los estudios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario).
- f. **Para candidatos(as) a Doctorado:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de Maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere.

Para cada uno de los programas de estudio, el(la) candidato(a) deberá presentar dos textos.

- **Especificaciones:** Times New Roman, No 12, espacio entre líneas de 1.5 cm; y margen superior, inferior, derecha e izquierda de 2.5 cm.

- **Contenido de los textos:**

- **Texto 1:** Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen (máximo de 1.000 palabras).
 - **Texto 2:** Para cada uno de los programas de Maestría o Doctorado, presentar justificación de la selección del programa, tema central y problema a investigar, delimitación y justificación del objeto de estudio, revisión bibliográfica, proceso metodológico, línea de tiempo y referencias bibliográficas (máximo 4.000 palabras).
- g. Para profesores(as) universitarios(as): comprobante de vinculación permanente con una institución de Educación Superior, cuando corresponda.

Nota 1: Las propuestas iniciales presentadas por el(la) candidato(a) en el momento de inscripción constituyen un instrumento de evaluación y podrán ser modificadas o sustituidas en función de la adherencia a las líneas de investigación y de las condiciones de ejecución en el curso.

Nota 2: En caso de que el(la) candidato(a) sea seleccionado(a) para la beca y si la universidad receptora lo solicita, los documentos indicados en los incisos 4.1 (b, d, f, g), deberán ser traducidos oficialmente (traducción juramentada) al portugués, a menos de que ya estuvieran en una lengua franca (portugués, inglés, francés o español).

- 4.2. Las inscripciones para las becas son gratuitas, personales, intransferibles y efectuadas por medio electrónico.

Nota: Se recomienda a los(las) candidatos(as) que envíen sus propuestas con anticipación, ya que el GCUB no será responsable de aquellas propuestas no recibidas como resultado de problemas técnicos y congestión en el sistema electrónico.

- 4.3. La postulación al Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob implica el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el(la) candidato(a) no podrá alegar desconocimiento.
- 4.4. El(la) postulante es totalmente responsable por la información suministrada. El GCUB y la universidad receptora se reservan el derecho de excluirlo(la) en cualquier fase del proceso de selección si la documentación se presenta incompleta, incorrecta, inconsistente, fuera de los plazos establecidos, o si se constata posteriormente que la información no es verídica.
- 4.5. Los documentos originales podrán ser solicitados por el GCUB o la universidad receptora en cualquier momento.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. El proceso de evaluación de las postulaciones para la asignación del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El(la) candidato(a) podrá ser eliminado en cualquiera de las fases, en caso de no cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.
- 5.1.1. La primera fase de la selección (análisis de documentos) estará a cargo del GCUB.
- 5.1.2. La segunda fase de la selección (análisis de mérito y la admisibilidad por la universidad) es responsabilidad de los(las) coordinadores(as) de los cursos de Maestría y Doctorado, de las universidades brasileñas asociadas al GCUB.
- 5.1.3. La tercera fase de la selección (selección y distribución final de los(las) candidatos(as) aprobados(as) en las fases anteriores) se llevará a cabo por una Comisión Asesora de Evaluación, formada por profesores(as) doctores(as) de las universidades asociadas al GCUB, nombrados(as) por la Directoria Ejecutiva del GCUB.

a. Primera fase: Análisis de documentos

Esta fase consiste en un análisis de la documentación presentada en las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN), y estará a cargo del GCUB. Será rechazada, sin análisis de mérito, la postulación que presente documentación incompleta y/o haya sido enviada fuera del tiempo establecido por esta Convocatoria. No se aceptarán solicitudes de reconsideración.

b. Segunda fase: Análisis de mérito y admisibilidad por la universidad

El GCUB enviará todas las solicitudes elegibles de la primera fase a las universidades brasileñas seleccionadas por el(la) solicitante. Cada programa seleccionado por el(la) candidato(a) evaluará su solicitud con base en los documentos presentados conforme el punto 4 de esta convocatoria (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN) y emitirá su dictamen de PRE-APROBADO o NO APROBADO:

- La universidad proporcionará al GCUB la lista de candidatos(as) aprobados(as) y no aprobados(as). La universidad hará una preselección, siempre que sea posible, de un mínimo de cuatro candidatos(as) por beca ofertada. Este procedimiento permite mejor aprovechamiento de las becas, en caso de declinaciones.
- La universidad deberá, siempre que posible, tomar en cuenta el criterio de distribución geográfica del país de origen de los postulantes, al momento de preseleccionar a los(las) candidatos(as), sin perjuicio del mérito académico.

No se aceptarán solicitudes de reconsideración.

c. Tercera fase: Selección y distribución final de los(las) candidatos(as) aprobados(as) en las fases anteriores

La Comisión Asesora de Evaluación a que se refiere el punto 5 (PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES) de esta Convocatoria, distribuirá y clasificará a los(as) candidatos(as) preaprobados (as) por las universidades en la fase anterior.

La Comisión Asesora de Evaluación tomará las decisiones finales de asignación de becas de estudio y distribución de los(las) estudiantes, para los programas y universidades a los que postularon. La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica, de acuerdo con los países y continentes de los(las) candidatos(as);
- Índices de Desarrollo Humano del país de origen del(la) candidato(a) a la beca, de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)²;
- Profesores(as) con vínculo en instituciones de Educación Superior;
- La equidad de género;

² Para conocer el índice de desarrollo humano por país, por favor diríjase a la versión más reciente del Informe de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Considerados los demás criterios, tendrán preferencia los candidatos originarios de países con IDH más bajo.

- Preferencia de los cursos escogidos por el(la) candidato(a).

No se aceptarán solicitudes de reconsideración.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

- 6.1. El GCUB dará a conocer los resultados en su página web.
 - 6.1.1. Los(las) candidatos(as) seleccionados(as) serán contactados(as) por el GCUB, por medio del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, para informarles sobre la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá una beca bajo el Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob.
 - 6.1.2. En caso de declinaciones, el GCUB convocará a los próximos suplentes, según la clasificación publicada por la Comisión Asesora de Evaluación.
- 6.2. Las universidades deberán enviar la Carta de Aceptación a los(as) candidatos(as) aprobados(as) en la selección final, así como la lista de documentos requeridos para la inscripción en los programas.
 - 6.2.1. Para los(las) becarios(as) que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad receptora deberá enviar una carta adicional firmada por el(la) Coordinador(a) del Curso, informando que el(la) becario(a) no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, excepto aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.
 - 6.2.2. En el caso específico de los(as) estudiantes de medicina, la carta firmada por el(la) Coordinador(a) del Curso deberá indicar que el(la) becario(a) no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado, excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo, deberá indicar el nombre de la persona responsable por el(la) becario(a), ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del(la) becario(a) bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad conjunta por el mismo (conforme a la Resolución CFM N^o 1.832/2008, Artículo 5^o, incisos I y VI y Artículo 7^o. § 5^o).

Nota 1: La Carta de Aceptación en formato electrónico deberá ser enviada por la universidad receptora a los(as) candidatos(as), con copia para el GCUB.

Nota 2: A criterio de la universidad receptora, la Carta original podrá ser enviada directamente al domicilio de los(as) candidatos(as) seleccionados(as), sin perjuicio

del envío del documento electrónico al candidato(a) y al GCUB.

6.3. El Contrato de Aceptación de Beca:

6.3.1. El Contrato de Aceptación de Beca deberá ser enviado a los(as) candidatos(as) seleccionados(as) a través de un sistema en línea. Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) tienen 7 días para presentar su Contrato de Aceptación de Beca firmado, a partir de la fecha en que el GCUB envió el Contrato. Si el(la) candidato(a) no envía su contrato firmado dentro del plazo establecido, el GCUB interpretará la ausencia de respuesta como declinación de la beca.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

7.1. La aprobación final de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) para la adjudicación de la beca del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el(la) candidato(a) se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá abstenerse de realizar actividades que transgredan las reglas de concesión de beca otorgada por la institución receptora.

- a. Dentro de los 45 días siguientes a su inscripción en la universidad, es obligatorio que los(as) estudiantes presenten un certificado de póliza de seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. Con el objetivo de que el(la) becario(a) tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, se recomienda que el seguro médico sea adquirido estando en el país de origen y una copia electrónica del documento sea enviada al GCUB y a las universidades receptoras, antes de viajar a Brasil. **La póliza de seguro de salud internacional debe cubrir un período inicial de 12 meses y debe renovarse por un período igual durante toda la estadía del(la) becario(a) en Brasil. El(la) candidato(a) deberá presentar anualmente la póliza de seguro médico internacional bajo pena de no renovación o cancelación de la beca.**
- b. El estudiante seleccionado también se obliga a presentar los demás documentos requeridos por el Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob, de acuerdo con las exigencias de los programas de posgrado involucrados.

- c. Dedicarse a tiempo integral a las actividades del programa³ de estudios y respetar la legislación y las normas vigentes del programa, de la universidad receptora y de Brasil.
- d. Regresar al país de origen dentro de los 30 días siguientes a la finalización de los estudios en Brasil y residir allí de forma permanente, por un tiempo por lo menos igual a la duración de la beca, excepto en casos de continuar los estudios académicos.
- e. Sin perjuicio del punto 2. (MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO), cubrir todos los demás gastos relacionados con la participación en el Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob, tales como gastos personales, pasajes aéreos, seguro internacional con cobertura médica completa, de laboratorio y hospitalización, válido en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; tasas de servicios escolares (Ej. expedición de certificados), gastos de graduación (expedición de título de grado), y en caso de haber, legalización de documentos, trámite y emisión de visa, así como cualquier costo adicional o gasto que no esté expresamente contemplado en esta convocatoria.
- f. Dependiendo de su nacionalidad, es obligación del becario(a) obtener la Visa apropiada para viajar a Brasil y cubrir cualquier costo que este trámite implique. El(la) estudiante deberá ponerse en contacto con el Consulado de Brasil en su país de origen o en el país más cercano, o representación consular más cercana a su residencia para informarse acerca de la obligación de Visa Temporal IV y para realizar los trámites necesarios.
- g. El becario es responsable por mantener su registro nacional migratorio en vigencia durante toda la duración de sus estudios, cumpliendo con las exigencias migratorias relacionadas.
- h. El(la) becario(a) puede declinar la beca hasta cuatro semanas antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el(la) candidato(a) seleccionado(a) declina la beca después de este periodo o después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente determinada por el GCUB, deberá reembolsar al GCUB y/o a la universidad receptora, el valor total desembolsado hasta el momento de su declinación. Además de esto, el(la) becario(a) que decline menos de cuatro semanas antes no podrá concursar en cualquier otro programa de becas del GCUB en los próximos 2 (dos) años. Estos casos serán informados por el GCUB a la Embajada y el Sector Consular del país de origen del estudiante, así como al MRE de Brasil.
- i. La universidad receptora podrá retirar la beca si el(la) candidato(a) no cumple con las leyes nacionales, los estándares académicos y con el reglamento de la universidad donde está realizando sus estudios.

³ Los(las) estudiantes deben consultar los reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, además, las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob pasa a tener los mismos derechos y, por ende, también las mismas responsabilidades de los(las) demás estudiantes.

- j. Si el(la) becario(a) no cumple con las obligaciones de esta convocatoria y con las normas de la universidad receptora, el GCUB y la universidad brasileña podrán exigir el reembolso de la cantidad total o parcial de la dotación asignada durante el período de estancia en Brasil.
- k. El(la) becario(a) deberá informar el(la) Coordinador(a) Institucional del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob todas las veces en que viajar para otro país. Los reglamentos de las Universidades, Programas de Posgrado o Agencias de Investigaciones que conceden las becas pueden tener reglas que restringen los viajes internacionales durante el gozo de la beca o que exigen justificación para el viaje. Así es importante que el(la) becario(a) se informe sobre tales condiciones con el Coordinador(a) Institucional.
- l. Todas las comunicaciones de los(as) estudiantes seleccionados(as) deben ser enviadas al correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br. No se considerará ninguna otra forma de comunicación para este asunto.

8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GCUB DE MOVILIDAD INTERNACIONAL - GCUB-MOB

- 8.1. Las universidades receptoras serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los(las) becarios(as).
- 8.2. Las universidades receptoras enviarán al GCUB, por medio de la dirección electrónica: gcub.mob@gcub.org.br un informe semestral que describa el progreso de cada becario y las posibilidades de permanecer en el Programa.
- 8.3. Los(as) Coordinadores(as) del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob, junto con la Coordinación General del Programa y la Coordinación del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

9. INSTITUCIONES ASOCIADAS

- 9.1. El *Instituto Guimarães Rosa* del Ministerio de las Relaciones Exteriores del Brasil, la Comisión Nacional de la UNESCO, the *Conselho Nacional das Fundações Estaduais de Amparo à Pesquisa* (CONFAP) and the *Agence Universitaire de la Francophonie* (AUF), prestan apoyo institucional a esta convocatoria.
- 9.2. Las instituciones asociadas pueden participar, como observadoras, de las reuniones de evaluación de que trata el punto 8.3, así como observar las reuniones de la Comisión Asesora de Evaluación.
- 9.3. Eventuales ofrecimientos adicionales de las instituciones asociadas a becarios específicos, en áreas específicas, serán regidos por documento en separado.

- 9.4. Las instituciones asociadas no asumen responsabilidad civil, contractual, o extracontractual en todo el proceso académico.

10. CALENDARIO

| Fechas | Actividad |
|-----------------------------|--|
| 26/10/2022 | Publicación de la Convocatoria |
| 31/10/2022 | Inicio de las inscripciones en línea |
| 13/11/2022 | Fecha final de las inscripciones en línea |
| 16/11/2022 hasta 23/11/2022 | Análisis de documentos (Primera fase) |
| 28/11/2022 hasta 11/12/2022 | Análisis de mérito y admisibilidad por las universidades brasileñas (Segunda fase) |
| 12/12/2022 hasta 16/12/2022 | Selección y distribución final de los(as) candidatos(as) aprobados(as) en las fases anteriores (Tercera fase) |
| 20/12/2022 y 21/12/2022 | Homologación de los candidatos aprobados por las Universidades brasileñas |
| 23/12/2022 | Publicación de resultados |

11. CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 11.1. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por el Comité de Apoyo de Programas de Investigación y Postgrado del GCUB - CAPPPG.
- 11.2. Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br.
- 11.3. El GCUB es responsable de comunicarse con los(as) candidatos(as) del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob durante todo el proceso. La comunicación con los(as) becarios(as) a la llegada a Brasil y durante todo el período de estadía en la universidad receptora es responsabilidad de los(as) Coordinadores(as) Institucionales de las universidades miembros y, cuando sea necesario, del GCUB.